ELABORADO POR: CONSORCIO SOLUCIONES HIDROSUELOS

FECHA: Septiembre de 2015

CÓDIGO: CSH-I-03-PDC

VERSIÓN: 0





Versión 0.

CONTENIDO

<u>1</u> <u>G</u>	GENERALIDADES	<u> 4</u>
1.1	INTRODUCCIÓN	4
1.2	OBJETIVOS	4
1.2.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
1.3	ALCANCES	5
1.3.1	RIESGO EN EL PROCESO	5
1.3.2	2 Marco legal	6
1.3.3	LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE EL CONTENIDO DEL PLAN DE CONTINGENCIA	12
1.3.4	Plan básico de atención de emergencias	13
1.3.5	PANORAMA DE RIESGOS DE LA NUEVA CELDA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL MARMOLEJO	16
1.3.6	VALORACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO	19
1.3.7	CLASIFICACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS EN LA CELDA DE SEGURIDAD	22
1.3.8	3 Identificación de escenarios de riesgo	23
1.3.9	DEFINICIÓN DE RECURSOS PARA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS	24
<u>2</u> <u>F</u>	ASE ESTRATÉGICA	26
<u>3</u> <u>F</u>	ASE OPERATIVA	27
<u>4</u> <u>F</u>	ASE INFORMATIVA	30
<u>5</u> <u>R</u>	RECURSOS PARA LA CONTINGENCIA	31
5.1	ORGANIZACIONES Y FUNCIONES	32
<u>6</u> <u>F</u>	ORMATOS A DILIGENCIAR	36
6.1	REGISTRO DE INCIDENTES	37
6.2	EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PDC	40
6.3	ACTIVACIÓN	40
64	NOTIFICACIÓN	41

Cód.: CSH-I-03-PDC Fecha: Septiembre de 2015 Versión 0.

LISTADO DE TABLAS

TABLA 1.1 NORMATIVA VIGENTE PARA PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL	6
Tabla 1.2 Clasificación de factores de riesgo	17
Tabla 1.3 Valoración de factores de riesgo	19
Tabla 1.4 Valoración de riesgos por enfermedades profesionales	20
Tabla 1.5 Cálculo del grado de repercusión	22
Tabla 1.6 Riesgos específicos de la celda de disposición de residuos	23
Tabla 1.7 Escenarios de riesgo	23
Tabla 2.1 Plan estratégico de contingencias	26
Tabla 3.1 Plan operativo de contingencias	27
Tabla 4.1 Fase informativa	30
TABLA 5.1 RECURSOS DEL PLAN DE CONTINGENCIAS	31
Tabla 5.2 Organización para la respuesta a emergencia nivel interno	33
Tabla 5.3 Organización para la respuesta a emergencia nivel local	33
TABLA 5.4 ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIA NIVEL REGIONAL	34
Tabla 5.5 Funciones específicas de reducción	34
Tabla 6.1 Formato lecciones aprendidas	36
Tabla 6.2 Registro de contingencias	37
Tabla 6.3 Resumen de costos Plan de Contingencia	41

Cód.: CSH-I-03-PDC Fecha: Septiembre de 2015

Versión 0.

LISTADO DE FIGURAS

FIGURA 1.1 COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE CONTINGENCIAS	14
Figura 1.2 Diagrama de componentes de la estructura	15
Figura 1.3 Procedimientos típicos en caso de emergencias	15
Figura 1.4 Organigrama de la brigada de emergencias	16
FIGURA 1.5 FLEMENTOS PARA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS	2 -

Versión 0.

1 GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCIÓN

El presente plan de contingencia (PDC), sigue los requerimientos del Plan nacional de Prevención y Atención de Desastres (PNPAD), atendiendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Planes Locales de Emergencia y Contingencia, y siguiendo la organización del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (SNPAD).

1.2 OBJETIVOS

Definir las estrategias y procedimientos operativos y administrativos necesarios para prevenir, controlar y mitigar los efectos de un escape de gas, incendio, explosión, o de escapes de sustancias nocivas, que se puedan presentar durante la operación del nuevo vaso de disposición final dentro del predio Marmolejo, (Quibdó, Chocó, Colombia), con el propósito de minimizar los impactos desfavorables sobre la vida humana, los recursos naturales, los bienes y la infraestructura, proporcionando el diseño básico de un PDC y los procedimientos necesarios para la atención de una emergencia siguiendo, al mismo tiempo, los lineamientos corporativos y la organización del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (SNPAD) y el Sistema Nacional Ambiental (SINA).

- ✓ Identificar las situaciones de riesgo debidas a eventos que puedan ocurrir por fuera de las condiciones normales de operación y definir las acciones para su determinación y control.
- ✓ Cumplir con las normas Colombianas de Salud Ocupacional para evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- ✓ Contar con un plan de respuestas efectivas y seguras a través de las cuales se pueda contrarrestar rápidamente las posibles emergencias.

Versión 0.

1.2.1 Objetivos específicos

Los siguientes son los objetivos específicos del plan de contingencia:

- ✓ Recopilación de información de detalles de la infraestructura y localización de sitios claves.
- ✓ Conocer y dimensionar la capacidad de respuesta en caso de emergencias por el manejo de residuos sólidos y de lixiviados e identificar la participación de los Comités Locales y Regionales de Prevención y Atención de Desastres.
- Definir responsabilidades y establecer el personal que atiende una emergencia, utilizando los recursos disponibles y relacionando las líneas de acción.
- ✓ Definir una estructura organizacional para la atención de emergencias, según los niveles de activación identificados.
- ✓ Establecer las líneas de activación y notificación en caso de emergencia, según la clasificación de emergencias definida.
- ✓ Definir los formatos de notificación de emergencia, con base en lo establecido en normas legales vigentes.

1.3 ALCANCES

1.3.1 Riesgo en el proceso

El Plan de Contingencia contempla la prevención y la atención de las emergencias que puedan ocurrir y que pueden afectar su área de influencia puntual, local o regional, contemplando los eventos involucrados con la operación de la nueva celda para disposición de residuos sólidos.

1.3.1.1 Contenido del estudio

Dentro de la estructura del Plan de Contingencia se contempla los componentes básicos que se presentan en la siguiente lista.

- ✓ Plan básico para atención de emergencias (antes, durante, después)
- ✓ Plan estratégico y plan de evacuación
- ✓ Panorama de riesgos
- ✓ Definición de recursos para aplicación del Plan de Contingencia
- ✓ Plan operativo
- ✓ Plan informativo
- ✓ Plan Administrativo

Además el documento contempla:

✓ Análisis de riesgo tecnológico.

Cód.: CSH-I-03-PDC Fecha: Septiembre de 2015 Versión 0.

✓ Articulación del PDC con el SNPAD en actividades de prevención y respuesta a emergencias.

✓ Actualización del inventario de recursos del Comité Regional y de los Comités Locales de Prevención y Atención de Desastres y sus entidades de apoyo en el área de influencia.

1.3.2 Marco legal

La normatividad vigente relacionada con salud ocupacional donde están contempladas la prevención y atención de emergencias y manipulación de residuos sólidos, esta descrita a continuación:

Tabla 1.1 Normativa vigente para programas de salud ocupacional

NORMA	ARTICULO	CONTENIDO
Constitución Política de Colombia (1991)	Articulo 1	Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Es obligación del Estado y de las personas proteger las
	Artículo 8	riquezas culturales y naturales de la nación.
Constitución Política de Colombia (1991)	Articulo 78	La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización. Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. El estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen.
	Artículo 79	Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.
	Artículo 80	El estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo, su conservación, restauración y sustitución.
Ley 23 de 1993 Se conceden facultades extraordinarias al Presidente para expedir el Código de Recursos	Artículo 1	Es objeto de la presente ley prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente, y buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales renovables, para defender la salud y el bienestar de todos los habitantes del territorio nacional.

Cód.: CSH-I-03-PDC Fecha: Septiembre de 2015

Versión 0.

NORMA	ARTICULO	CONTENIDO	
Naturales y Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones.	Artículo 2	El medio ambiente es un patrimonio común; por lo tanto su mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública, en las que deberán participar el Estado y los particulares. Para efectos de la presente ley, se entenderá que el medio ambiente está constituido por la atmósfera y los recursos naturales renovables.	
Decreto – Ley 2811 de 1974 Código Nacional de los	Artículo 8	Se consideran factores que deterioran el ambiente, entre otros: la contaminación del aire, de las aguas, del suelo y de los demás recursos naturales renovables.	
Ambiente.	Artículo 31	En accidentes acaecidos o que previsiblemente puedan sobrevenir, que causen deterioro ambiental, o de otros hechos ambientales que constituyan peligro colectivo, se tomarán las medidas de emergencia para contrarrestar el peligro.	
Decreto 1547 de 1984 Por el cual se crea el Fondo Nacional de Calamidades y se dictan normas para su organización y funcionamiento.	Artículo 1	Créase el Fondo Nacional de Calamidades como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, con fines de interés público y asistencia social y dedicado a la atención de las necesidades que se originen en catástrofes y otras situaciones de naturaleza similar.	
Ley 46 de 1988		Creación del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República, y se dictan otras disposiciones.	
Decreto 919 de 1989 Sistema Nacional PAD.	Artículo 8	Presidente de la República, y se dictan otras disposiciones. Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones. Análisis de Vulnerabilidad: Para los efectos del Sistema Integrado de Información, todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles de gran magnitud o que desarrollen actividades industriales o de cualquier naturaleza que sean peligrosas o de alto riesgo, así como las que específicamente determine la Oficina Nacional para la Atención de Desastres, deberán realizar análisis de vulnerabilidad, que contemplen y determinen las probabilidades de la presentación de desastres en sus áreas de jurisdicción o de influencia, o que puedan ocurrir con ocasión o a causa de sus actividades, y las capacidades y disponibilidades en todas las órdenes para atenderlos.	

Versión 0.

NORMA	ARTICULO	CONTENIDO
	Articulo 13	Planes de Contingencia: El Comité Técnico Nacional y los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres, según el caso, elaboraran, con base en los análisis de vulnerabilidad planes de contingencia para facilitar la prevención o para atender adecuada y oportunamente los desastres probables. Para ese efecto, la Oficina Nacional para la Prevención y Atención de Desastres preparará un modelo instructivo para la elaboración de los planes de contingencia.
Ley 322 de 1996	Artículo 1	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia y se dictan otras disposiciones. La Prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
20, 022 40 1000	Artículo 2	La prevención y control de incendios y demás calamidades conexas a cargo de las instituciones bomberiles, es un servicio público esencial a cargo del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa o por medio de los Cuerpos de Bomberos Voluntario
	Artículo 4	El Sistema Nacional de Bomberos de Colombia forma parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres creado por la Ley 46 de 1988 y reglamentado por el Decreto 919 de 1989.
Directiva Presidencial 33 de 1991		Directrices para fortalecimiento del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. En concordancia con la obligación y el compromiso del Gobierno Nacional de fortalecer el sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de Colombia y en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 46 de 1988 y el decreto 919 de 1989, los organismos y entidades del sector público deben desarrollar el máximo esfuerzo para alcanzar los propósitos que en éste campo se ha impuesto el país, guiándose para ello por las siguientes directrices: La prevención de desastres es un concepto de planificación. Por tanto es responsabilidad de los diferentes organismos y entidades públicas que dicho concepto esté presente en la preparación de sus planes, programas y proyectos.

Versión 0.

NORMA	ARTICULO	CONTENIDO	
Ley 99 de 1993		Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.	
Decreto 2150 de 1995		Reglamentado por el Decreto 1421 de 1996. Plan de Manejo Ambiental.	
	Artículo 1	El Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, que se expide por medio del presente decreto, tiene como objeto orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de riesgos, los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastres, contribuyendo a reducir el riesgo y al desarrollo sostenible de las comunidades vulnerables ante los eventos naturales y antrópicos.	
Decreto 93 de 1998 Adopción del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.	Artículo 3	LA REDUCCION DE RIESGOS Y PREVENCION DE DESASTRES. Para mejorar la acción del Estado y la sociedad con fines de reducción de riesgos y prevención de desastres, se debe profundizar en el conocimiento de las amenazas naturales y causadas por el hombre accidentalmente, analizar el grado de vulnerabilidad de los asentamientos humanos y determinar las zonas de riesgo, con el fin de identificar los escenarios potenciales de desastre y formular las medidas para prevenir o mitigar sus efectos.	
	Aiticulo 3	LA RESPUESTA EFECTIVA EN CASO DE DESASTRES. El fortalecimiento de la capacidad de acción y la organización institucional es el eje para la respuesta efectiva en caso de desastre	
		LA RECUPERACIÓN RÁPIDA DE ZONAS AFECTADAS. Con el fin de superar las situaciones de desastres, se debe fortalecer la capacidad técnica, administrativa y financiera necesaria para agilizar los procesos de recuperación rápida de las zonas afectadas	
Ley 491 de 1999		Crear los seguros ecológicos como un mecanismo que permita cubrir los perjuicios económicos, como consecuencia de daños al ambiente y a los recursos naturales.	

Versión 0.

NORMA	ARTICULO	CONTENIDO	
Decreto 2053 de 1999	Artículo 9	Ministerio de Relaciones Exteriores. Por el cual se promulga el "Convenio No. 174 sobre la prevención de accidentes industriales mayores", adoptado en la 80 reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra el 22 de junio de 1993", cuyo objeto es la prevención de accidentes mayores que involucren sustancias peligrosas y la limitación de consecuencias de dichos accidentes. Respecto a cada instalación expuesta a riesgos de accidentes mayores, los empleadores deberán establecer y mantener un sistema documentado de prevención de riesgos de accidentes mayores en el que se prevean: a) La identificación y el estudio de los peligros y la evaluación de los riesgos. b) Medidas de organización c) Medidas de organización d) Planes y procedimientos de emergencia e) Medidas destinadas a limitar las consecuencias de un accidente mayor; f) La consulta con los trabajadores y sus representantes g) Las disposiciones tendientes a mejorar el sistema,	
	Artículo 10	Los empleadores deberán redactar un informe de seguridad de acuerdo con las disposiciones del artículo 9	
	Artículo 11	Los empleadores deberán revisar, actualizar y modificar el informe de seguridad: En caso de una modificación que tenga una influencia significativa sobre el nivel de seguridad en la instalación Siempre que lo justifiquen los nuevos conocimientos técnicos o los programas en la evaluación de los peligros; En los intervalos prescritos por la legislación nacional Cuando así lo solicite la autoridad competente.	
	Artículo 12	Los empleadores deberán transmitir o poner a disposición de la autoridad competente los informes de seguridad a los que hace referencia en los artículos 10 y 11.	
	Artículo 13	Los empleadores deberán informar tan pronto como se produzca un accidente mayor a la autoridad competente y a los demás organismos que se designen con este objeto.	

Versión 0.

NORMA	ARTICULO	CONTENIDO
	Artículo 14	Tras un accidente mayor, los empleadores deberán, dentro de un plazo establecido previamente, presentar a la autoridad competente un informe detallado en el que se analicen las causas del accidente y que se indiquen sus consecuencias inmediatas in situ, así como todas las medidas adoptadas para atenuar sus efectos.
	Artículo 15	Tomando en cuenta la información proporcionada por el empleador, la autoridad competente deberá velar por que se establezcan y actualicen a intervalos apropiados, y se coordinen con las autoridades y organismos interesados, los planes y procedimientos de emergencia que contengan disposiciones para proteger a la población y al medio ambiente fuera del emplazamiento en que se encuentre cada instalación expuesta a riesgos de accidentes mayores.
	Artículo 16	La autoridad competente deberá velar por que: a) Se difunda entre los miembros de la población que estén expuestos a los efectos de un accidente mayor, sin que tengan que solicitarlo, la información sobre medidas de seguridad que han de adoptarse y la medida de comportarse en caso de accidente mayor, y porque se actualice y difunda de nuevo dicha información a intervalos apropiados. b) Se dé la alarma cuanto antes al producirse un accidente mayor c) Cuando las consecuencias de un accidente mayor puedan trascender las fronteras, se proporcione a los Estados afectados la información requerida en los apartados a) y b) con el fin de contribuir a las medidas de cooperación y coordinación.
	Artículo 17	La autoridad competente deberá elaborar una política global de emplazamiento que prevea una separación adecuada entre las instalaciones en proyecto que estén expuestas a riesgos de accidentes mayores y las áreas de trabajo, las zonas residenciales y los servicios públicos, y deberá adoptar disposiciones apropiadas al respecto en lo que atañe a las instalaciones existentes
	Artículo 18	1. La autoridad competente deberá disponer de personal debidamente calificado que cuente con una formación y competencia adecuadas y con el apoyo técnico y profesional suficiente para desempeñar sus funciones de inspección, investigación, evaluación y asesoría sobre los temas especificados en este Convenio, así como para asegurar el cumplimiento de la legislación nacional

Versión 0.

NORMA	ARTICULO	CONTENIDO	
	Artículo 19	La autoridad competente deberá tener derecho a suspender cualquier actividad que presente una amenaza inminente de accidente mayor.	
Decreto 350 de 1999.	Artículo 46	inminente de accidente mayor. Por el cual se dictan disposiciones para hacer frente a la emergencia económica, social y ecológica causada por el terremoto ocurrido el 25 de enero de 1999. Con el objeto de facilitar la coordinación y articulación del Sistema Nacional Ambiental y del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, a partir de la expedición del presente decreto, el Ministerio del Medio Ambiente formará parte del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, la Junta Consultora del Fondo Nacional de Calamidades y del Comité Técnico Nacional; así mismo, los Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales serán miembros de los Comités Regionales para la Prevención y Atención de Desastres. Parágrafo: La Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del Interior o Ingeominas, serán miembros del Consejo Nacional Ambiental	
Decreto 321 de 1999		Adopción del Plan Nacional de Contingencia Contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en Aguas Marinas, Fluviales y Lacustres.	

Fuente: Consorcio soluciones Hidrosuelos, 2015

1.3.3 Lineamientos generales sobre el contenido del plan de contingencia

Los componentes del Plan de Contingencia contemplan la siguiente estructura:

- ✓ Plan básico para atención de emergencias: El cual se describe en la Figura 1.1.
- ✓ Componentes de la estructura del plan de contingencia: el cual se describe en la Figura 1.1.
- ✓ <u>Plan estratégico y plan de evacuación</u>: en este se describe la operación, los riegos asociados a su desarrollo, los escenarios de riesgos, los alcances del plan, la cobertura, el organigrama operacional, la relación de las autoridades que se deben involucrar en un evento de emergencia y los mecanismos de comunicación.
- ✓ <u>Panorama de riesgos</u>: Evalúa las consecuencias o efectos más probables que puedan ocurrir en una contingencia y propone soluciones selectivas, razonables y eficaces para atender la emergencia.
- ✓ <u>Definición de recursos para aplicación del Plan de Contingencia</u>: El recurso humano está representado usualmente en la brigada de control de respuesta ante la ocurrencia de una

Cód.: CSH-I-03-PDC Fecha: Septiembre de 2015

Versión 0.

emergencia. Cada uno de los integrantes de la brigada de contingencia debe estar capacitado y entrenado para el cargo que desempeña y cumplir con las funciones y responsabilidades asignadas. Los equipos son el segundo recurso más importante del control de emergencia y el Director de salud ocupacional y medio ambiente en la fase de antes y durante la emergencia.

- ✓ <u>Plan operativo</u>: Incluye las acciones a seguir en caso de una emergencia de acuerdo con los escenarios de riesgo. Adicionalmente se contemplan los procedimientos para la toma de decisiones en caso de una emergencia, las acciones operativas y procedimientos administrativos y la forma como se debe declarar la terminación de la emergencia.
- ✓ <u>Plan informativo</u>: Contiene la base de datos con la información básica que apoya los planes estratégicos y operativos. Además, de estos planes, se deben implementar los programas de capacitación, entrenamientos y simulacros. Las medidas adoptadas dentro del Plan de Contingencia deben estar consignadas en un manual de procedimientos internos.
- ✓ Componentes de la estructura del plan de contingencia: en el siguiente diagrama de flujo se describe cada uno de los componentes del mismo y así mismo se establece su orden.
- ✓ Recursos humanos del plan de contingencia: se describe de forma detallada el personal involucrado en la planificación e implementación del plan.

1.3.4 Plan básico de atención de emergencias

El plan básico de emergencias es la base para la planificación de emergencias o contingencias, la administración se encargará de realizar la capacitación al personal técnico que operará la nueva celda de disposición de residuos, involucrado en las funciones de operación y mantenimiento del mismo.

Dicha capacitación tendrá que incluir todos los aspectos asociados con la atención inmediata a emergencias para lograr un control de la contingencia, en el siguiente diagrama se describe de manera detallada los procedimientos a seguir en caso de emergencia.

Versión 0.

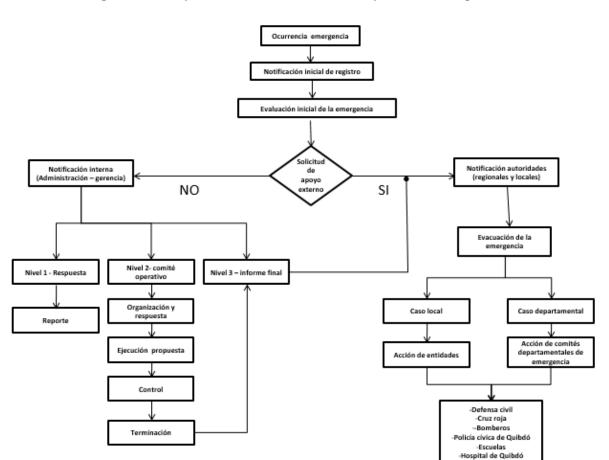
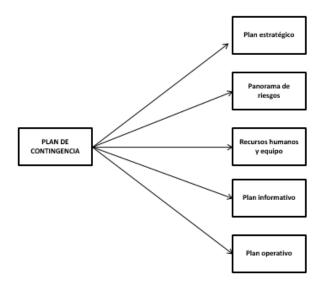


Figura 1.1 Componentes de la estructura del plan de contingencias

Fuente: Consorcio Soluciones Hidrosuelos, 2015

Figura 1.2 Diagrama de componentes de la estructura

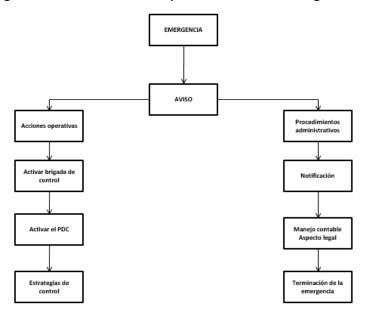
Cód.: CSH-I-03-PDC Fecha: Septiembre de 2015 Versión 0.



Fuente: Consorcio Soluciones Hidrosuelos, 2015

1.3.4.1 Procedimientos para caso de emergencias

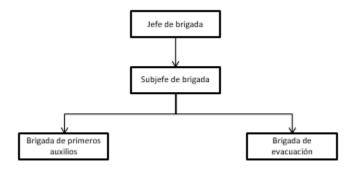
Figura 1.3 Procedimientos típicos en caso de emergencias



Fuente: Consorcio Soluciones Hidrosuelos, 2015

Versión 0.

Figura 1.4 Organigrama de la brigada de emergencias



Fuente: Consorcio Soluciones Hidrosuelos, 2015

1.3.5 Panorama de riesgos de la nueva celda del sitio de disposición final Marmolejo

1.3.5.1 Términos y definiciones

- > Riesgo: Probabilidad de ocurrencia de un evento adverso.
- Factor de riesgo: Es todo elemento cuya presencia o modificación aumenta la probabilidad de producir un daño o lesión a quien está expuesta a él.
- Fuente del riesgo: Condición presente en puestos y ambientes de trabajo o acción de personas que generen riesgo.
- Consecuencias: Resultado más probable (lesiones en las personas, daños a equipos, materiales o herramientas, daños a procesos o propiedades) como resultado de la exposición a un factor de riesgo determinado.
- > Exposición: Tiempo o frecuencia
- con el que las personas o la estructura entran en contacto con el factor de riesgo.
- > Numero de expuestos: Número de personas relacionadas directamente con el riesgo.
- > Tiempo de exposición: Medida de tiempo o frecuencia de exposición a un riesgo determinado.
- Grado de peligrosidad: Indicador de la gravedad de un riesgo reconocido, calculado en base a sus consecuencias ante las probabilidad de ocurrencia y en función de tiempo o la frecuencia de exposición al mismo.

Medidas de control: Acciones implementadas por el Director de operaciones.

Versión 0.

1.3.5.2 Clasificación de factores de riesgo

Los factores de riesgo se clasifican de acuerdo con las condiciones de trabajo a las que se hacen referencia, y ésta va de acuerdo a la metodología utilizada que toma como referencia la guía técnica colombiana ICONTEC N°45 y algunas modificaciones.

Tabla 1.2 Clasificación de factores de riesgo

FACTOR DE	Tabla 1.2 Clasificación de factores d	
RIESGO	DEFINICIÓN	TIPO DE RIESGO
Riesgo Físico	Aquellos factores ambientales de naturaleza física que pueden generan efectos adversos a la salud o al medio ambiente según sea la intensidad o el tiempo de exposición.	vibraciones, presión barométrica.
Riesgo Químico	A causa de toda sustancia orgánica y/o inorgánica, natural o sintética que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso. Pueda incorporarse al aire o ambiente y ser inhalado, ingerido o entrar en contacto con la piel, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos en cantidades o tiempos de exposición que tengan probabilidades de lesionar o afectar la salud de las personas.	metálicos y no metálicos, fibras. Y líquidos como nieblas y rocíos. Gases y vapores. Líquidos.
Riesgo Biológico	Seres vivos ya sean de origen animal o vegetal y sustancias derivadas de los mismos. Que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud humana y el medio ambiente en forma de procesos infecciosos, tóxicos y/o alérgicos.	Animales: Vertebrados, invertebrados, derivados Vegetales: Musgos, helechos, semillas, derivados Fungales: Hongos Protistas: Amebas, plasmodium Mónera: Bacterias Virus
Riesgo Psicolaboral	Se refiere a aquellos aspectos organizativos del trabajo y relaciones interrelaciónales y humanas que al interactuar con factores humanos tienen la capacidad potencial de producir cambios en comportamientos o trastornos físicos o psicosomáticos. Ocasionando efectos negativos en la salud del trabajador.	Contenido de tareas y actividades laborales Organización de tiempo laboral Relaciones humanas

Versión 0.

FACTOR DE RIESGO	DEFINICIÓN	TIPO DE RIESGO
Riesgo ergonómico	Aspectos organizativos con referencia al puesto de trabajo y su respectivo que puede alterar la relación del individuo con el objeto de trabajo, afectando su salud e integridad física.	Carga estática: Posturas de pie, sentados, cuclillas o de rodillas. Carga dinámica: Por desplazamientos con carga o sin carga, al levantar cargas, al soltar o liberar carga, movimientos de cuello, tronco, extremidades superiores e inferiores.
Riesgo mecánico	A causa de objetos, maquinas, equipos o herramientas que por sus características tienen la capacidad potencial de entrar en contacto con las personas o materiales provocando lesiones o daños en infraestructura o recurso humano.	Fricciones Golpes Atrapamientos Proyecciones Caídas
Riesgo eléctrico	materiales que al entrar en contacto con personas pueden provocar lesiones o daños y se clasifican en:	Alta tensión. Baja tensión. Electricidad estática.
Riesgo Locativo	Condiciones en la zona geográfica, instalaciones o área de trabajo que bajo circunstancias inadecuadas pueden llegar a ocasionar accidentes de trabajo ya sea por condiciones de orden, falta de señalización, estado de vías de tránsito y evacuación, techos, puertas, paredes etc.	Fricciones Golpes Atrapamientos Proyecciones Caídas
Riesgo Físico- Químico	Todos aquellos objetos, sustancias químicas, materiales combustibles y fuentes de calor que bajo circunstancias de inflamabilidad o combustibilidad, pueden desencadenar incendios y explosiones con consecuencias como lesiones personales, muertes, daños materiales y pérdidas	barométrica, frio, calor Gases y vapores.
Riesgo Público	Son aquellas circunstancias de origen social y externas a la empresa, a las que se puede ver enfrentado el trabajador por razón de su oficio	delincuencia extorsión secuestro, robo asonada condiciones de tránsito

Fuente: Consorcio Soluciones Hidrosuelos, 2015

Versión 0.

1.3.6 Valoración de los factores de riesgo

La identificación de todos los riesgos se puede realizar de acuerdo a un recorrido por las instalaciones, inspecciones directas, entrevistas con trabajadores, auto reportes de condiciones de trabajo.

Tabla 1.3 Valoración de factores de riesgo

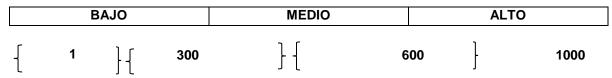
CONSECUENCIAS	VALOR
Muerte o daños superiores a 5 nominas mensuales	10
Lesiones, incapacidades permanentes y/o daños entre 1 y 5 nominas	6-9
mensuales.	0 0
Lesiones con incapacidades no permanentes y daños entre el 10 y 100% de la	4-5
nómina mensual.	4-3
Lesiones con heridas leves, contusiones, golpes y/o daños menores del 10%	1-3
de la nómina mensual	1-3
Probabilidad	Valor
Es el resultado más probable y esperado si la situación de riesgo tiene lugar.	10
Es completamente posible, nada extraño. Tiene una probabilidad de	7-9
Actualización del 50%.	7-9
Sería una coincidencia rara. Tiene una probabilidad de actualización del 20%.	4-6
Nunca ha sucedido en muchos años de exposición al riesgo, pero es	1-4
concebible. Probabilidad del 5%.	1-4
Exposición	Valor
La situación de riesgo ocurre continuamente o muchas veces al día.	10
Frecuentemente o una vez al día.	6-9
Ocasionalmente o una vez por semana.	2-5
Remotamente posible	1

Fuente: Consorcio Soluciones Hidrosuelos, 2015

Estas valoraciones permiten jerarquizar los riesgos y establecer y calcular su Grado de Peligrosidad (GP), calculado por medio de la siguiente ecuación:

(Consecuencias) * # (Probabilidad) * # (Exposición) = GP

Una vez determinado el grado de peligrosidad el número obtenido se ubica en la siguiente escala



Versión 0.

1.3.6.1 Escala de valoración de factores de riesgo que generan enfermedades profesionales

Tabla 1.4 Valoración de riesgos por enfermedades profesionales

FACTOR DE RIESGO	GRADO	DEFINICIÓN ESPECIFICA		
	Alto	Ausencia de luz natural o deficiencia de luz artificial, con sombras evidentes y dificultad para leer		
Iluminación:	Medio	Percepción de algunas sombras o reflejos al ejecutar una actividad		
Bajo		Ausencia de sombras.		
	Alto	No escuchar una conversación en tono normal a una distancia de 40 a 50 cm.		
Ruido	Medio	Escuchar una conversación en tono normal a 2 Mts.		
	Bajo	No hay problema al escuchar una conversación en tono normal a más de 2 Mts. De distancia.		
	Alto	Percepción subjetiva de calor o frío después de permanecer 5 minutos en el sitio que se valora.		
Temperaturas	Medio	Percepción de algún tipo de cambio en la temperatura ambiente después de permanecer 15 minutos en el sitio a valorar.		
	Bajo	Sensación de conformidad térmica a excepción de variaciones extremas de clima.		
Alto		Percepción sensible de vibraciones en el área de trabajo		
Vibraciones	Medio	Percepción moderada de vibraciones en el área de trabajo.		
	Вајо	Existencia de vibraciones aunque no son percibidas.		
	Alto	Evidencia de material particulado en una superficie previamente limpia, al cabo de 15 minutos.		
Polvos	Medio	Percepción de una subjetiva emisión de polvo sin deposito sobre superficies pero si visible en luces, ventanas o rayos solares		
	Bajo	Presencia de fuentes de emisión de polvo sin la percepción anterior		
Gases y vapores detectables organolépticamente	Alto	Percepción de olor a más de 3 Mts. De distancia del foco emisor		
	Medio	Percepción de olor entre 1 y 3 Mts. de distancia del foco emisor.		
	Bajo	Percepción de olor a menos de 1 m. del foco emisor.		
I (m. ida a	Alto	Manipulación frecuente de productos químicos líquidos (varias veces en la jornada o turno).		
Líquidos	Medio	Manipulación una vez por jornada o turno.		
	Bajo	Rara vez u ocasionalmente se manipulan líquidos.		

Versión 0.

FACTOR DE RIESGO	GRADO	DEFINICIÓN ESPECIFICA	
Virus	Alto	Trabajos en zona endémica de fiebre amarilla, dengue hepatitis, manipulación de muestras o material contaminado manejo de pacientes infectados o exposición a virus altament patógenos, con casos de trabajadores en el último año.	
	Medio	Igual al anterior, sin casos en el último año.	
	Bajo	Exposición a virus.	
	Alto	Consumo o abastecimiento de agua sin tratamientos físico- químicos o microbiológicos, exposición a materiales contaminados y/o casos de trabajadores en el último año.	
Bacterias	Medio	Tratamiento físico, químico y microbiológico del agua sin pruebas en el último semestre, manipulación de materiales contaminados y/o sin casos en el último año.	
	Bajo	Tratamiento físico-químico del agua con análisis bacteriológico periódico. No casos de trabajadores anteriormente.	
	Alto	Ambiente húmedo, manipulación de material contaminado y/o trabajadores con antecedentes de micosis en el último año.	
Hongos	Medio	Igual al anterior, sin antecedentes de micosis en los trabajadores en el último año.	
	Вајо	Ambiente seco y manipulación de muestras o material contaminado, sin casos previos de micosis en los trabajadores.	
	Alto	Manejo de cargas mayores a 25 Kg y/o un consumo necesario de más de 901 Kcal por jornada.	
Sobrecarga y Esfuerzos	Medio	Manejo de Cargas entre 25 y 15 Kg y/o un consumo necesario entre 601 y 900 Kcal por jornada	
	Bajo	Manejo de cargas menores a 15 Kg y/o consumo necesario de menos de 600 Kcal. Por jornada.	
	Alto	De pie con una inclinación superior a los 15 grados.	
Postura Habitual	Medio	Toda la jornada sentado o de pie con menor inclinación de 15 grados.	
	Bajo	De pie o sentado indistintamente.	
	Alto	Más de 12 horas por semana y durante 4 semanas o más.	
Sobretiempo	Medio	De 4 a 12 horas por semana y durante 4 semanas o más.	
	Bajo	Menos de 4 horas semanales.	
	Alto	Más del 120% del trabajo habitual, trabajo contra el reloj, toma de decisiones bajo responsabilidad individual.	
Carga de trabajo	Medio	Del 100% al 120% del trabajo habitual. Jornada partida con horario flexible. Toma de decisiones bajo responsabilidad grupal.	

Versión 0.

FACTOR DE RIESGO	GRADO	DEFINICIÓN ESPECIFICA
	l Rain	Del 100% del trabajo habitual. Jornada partida con horario flexible, toma de decisiones bajo responsabilidad grupal.

Fuente: Consorcio Soluciones Hidrosuelos, 2015

Finalmente se establece el grado de repercusión (GR) de cada uno de los riesgos identificados, este indicador refleja la incidencia de un riesgo con relación a la población expuesta.

Se permite visualizar claramente cual riesgo no debe ser intervenido prioritariamente y resulta de multiplicar el valor del grado de peligrosidad por un factor de ponderación que se establece en base a los grupos de usuarios expuestos a los riesgos que posean frecuencias relativas proporcionales a los mismos. El grado de repercusión se obtiene de la siguiente fórmula:

GP * F.P (Factor de ponderación) = GR

Los factores de ponderación se obtienen con base en el porcentaje de expuestos del número total de trabajadores tal como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 1.5 Cálculo del grado de repercusión

FACTOR DE PONDERACION	PORCENTAJE DE TRABAJADORES EXPUESTOS
1	01-20
2	21-40
3	41-60
4	61-80
5	81-100

Fuente: Consorcio Soluciones Hidrosuelos, 2015

Una vez calculado el grado de repercusión el valor obtenido se relaciona con la siguiente escala obteniéndose la interpretación alto, medio o bajo.

01		1500		3	500	5000
[BAJO][MEDIO][ALTO]

1.3.7 Clasificación de riesgos específicos en la celda de seguridad

Los riesgos específicos de la operación de la nueva celda de disposición de residuos en el predio Marmolejo, se clasifican en 3 categorías:

Versión 0.

Tabla 1.6 Riesgos específicos de la celda de disposición de residuos

RIESGO	DEFINICION		
RIESGOS OPERACIONALES	Este tipo de riesgo se puede llegar a presentar en las actividades relacionadas con la operación de la celda. Para la identificación de riesgos se realizó el cruce de actividad riesgo identificando de esta forma los riesgos potenciales presentes en la operación de la celda.		
RIESGOS NATURALES	Para la identificación de este tipo de riesgo se tomaron en cuenta los factores naturales relacionados con el predio donde se realizara el proyecto.		
RIESGOS EXOGENOS	Son los tipos de riesgo en los cuales puede intervenir el orden público y social de la zona.		

Fuente: Consorcio Soluciones Hidrosuelos, 2015

1.3.8 Identificación de escenarios de riesgo

1.3.8.1 Descripción del riesgo

Presenta las causas a tener en cuenta en el plan de contingencia y posibles efectos o consecuencia en caso de que suceda la contingencia.

1.3.8.2 Formulación de medidas preventivas y mitigantes de los efectos

De acuerdo con los riesgos que se identificaron, el efecto por la ocurrencia de la contingencia, el o los elementos, zonas y personal a afectar, se presentan una serie de medidas de carácter preventivo, mitigante y correctivo con el fin de evitar su ocurrencia o en caso contrario disminuir su intensidad.

Tabla 1.7 Escenarios de riesgo

TIPO DE RIESGO	RIESGO ESPECIFICO	ESCENARIO DE RIESGO Y DEFINICIÓN
	Contaminación Físico Química De Los Cuerpos Agua Superficiales	Se pueden presentar eventualmente fugas de lixiviados, aguas residuales domésticas, debidas a cualquier tipo de daños en líneas de conducción e impermeabilización. En caso de que se afecte cualquier cuerpo de agua se verán deteriorados, afectando la fauna y flora acuática presente. Puede ocurrir a través de las chimeneas de evacuación de
Riesgos	Incendios y	gases resultados de la degradación y descomposición de
operacionales	explosiones	residuos y podría llegar a afectar la salud humana, maquinaria
		y/o equipos.
	Sobrecarga de	Al filtrarse el agua a través de los residuos sólidos en
	Laguna de	descomposición, se lixivian en solución materiales biológicos y
	Tratamiento de	constituyentes químicos que dan origen al residuo líquido del
	Lixiviados por Aguas	relleno sanitario denominado lixiviado, Se puede presentar un
	de Escorrentía	aporte significativo de aguas escorrentías a la laguna de

Versión 0.

TIPO DE RIESGO	RIESGO ESPECIFICO	ESCENARIO DE RIESGO Y DEFINICIÓN
		almacenamiento de lixiviados.
	Caída de personas	Durante las tomas de muestras de lixiviados para análisis se
	en lagunas de	puede llegar a presentar una caída del personal a dichas
	tratamiento de	lagunas y presentarse un ahogamiento dadas las
	lixiviados	características de este tipo de aguas.
Riesgos naturales	Sismos	Según el mapa de amenaza sísmica del código colombiano de construcciones Sismo resistentes (AIS-INGEOMINAS-UNIDADES, 1995) el área se clasifica como de amenaza sísmica alta. Las fuentes sísmicas activas más cercanas a la zona puede tener influencia sobre ella, son las fallas de Utria, Murindo y con un componente menor, el nido sísmico localizado en la frontera con panamá y la sismo fuente del viejo Caldas.
ve	Aumento de vectores y contaminación.	La acumulación de residuos genera varios tipos de contaminación tanto en aire como en los demás recursos generando proliferación de vectores, malos olores, insectos, microorganismos, plagas etc. Así mismo puede llegar a verse afectada la salud de las personas que tengan contacto con los residuos y habitantes de zonas aledañas.
Riesgos exógenos	Orden publico	Este aspecto es de mucha relevancia en la operación de la celda ya que puede llegar a ser blanco de sabotajes, atentados o demás actos de orden público a causa de exigencias por parte de comunidades.

Fuente: Consorcio Soluciones Hidrosuelos, 2015

1.3.9 Definición de recursos para aplicación del plan de contingencias

Para la atención de contingencias se debe contar con una serie de recursos tanto humanos como materiales los cuales pueden llegar a prevenir, planificar, corregir, atender mitigar y/o clausurar una contingencia o emergencia en el área del proyecto.

1.3.9.1 Equipo necesario para respuesta a contingencias

Se debe contar como mínimo con el siguiente equipo:

- ✓ Es indispensable contar con un sistema interno de alarma.
- Como equipo de comunicación se tendrá disponible radio, teléfono o radioteléfono o cualquier medio de comunicación como mecanismo para asistencia en caso de emergencia.

Se deberá contar con un extintor portátil que tenga las siguientes características:

Versión 0.

Solcaflán de 9.000 gramos (equivalente a 20 libras), éste será además para cualquier contingencia que pueda presentarse en equipos y maquinaria utilizados en la operación de la celda. Su ubicación deberá ser próxima a las zonas de riesgo y de fácil acceso. Deberá contar con capacidad en cantidad y tipo suficiente para cubrir la zona de riesgo.

La señalización deberá ser clara, es decir, presentar tarjetas de inspección, marcados con su respectiva ubicación de acuerdo a las normas internacionales (NFPA), instrucciones para su utilización.

Se recomienda además contar con un kit de derrames que contenga:

- ✓ Telas y paños.
- ✓ Almohadas, cordones y barreras leofílicas.
- ✓ Pala antichispa.
- ✓ Absorbente granulado vegetal.
- ✓ Desengrasantes.
- ✓ Guantes de nitrilo.
- ✓ Mascara de seguridad.

Figura 1.5 Elementos para atención de contingencias





Fuente: Consorcio Soluciones Hidrosuelos, 2015

Versión 0.

2 FASE ESTRATÉGICA

Tabla 2.1 Plan estratégico de contingencias

PLAN ESTRATÉGICO DE CONTINGENCIA

Objetivo:

Plantear de forma eficaz el auxilio y acciones del personal en caso de emergencia de acuerdo con su magnitud y tipo, para evitar tragedias humanas.

Alcance: Este plan de contingencia aplica para el área donde se encuentra ubicada la celda, y para todo el personal vinculado o presente en el proyecto.

Estrategias y medidas:

Conocer la localización exacta de las vías de acceso y trabajos en la celda.

Contar con un sistema de señalización.

Unificar criterios de todo el personal involucrado en los trabajos, respecto a las medidas de prevención y atención de desastres.

El botiquín debe contar con medicinas y equipos necesarios para brindar primeros auxilios y se debe contar también con una persona capacitada para dicho oficio.

Capacitar al personal en Salud Ocupacional.

El supervisor del relleno sanitario, en conjunto con la brigada de emergencia deberá implementar un plan de evacuación de acorde con el sistema de señalización.

Políticas:

Capacitación permanente en Salud Ocupacional para evitar accidentalidad laboral.

Disminución de los riesgos profesionales por medio del análisis de la salud ocupacional.

Creación de un buen ambiente de trabajo mediante normas de seguridad.

Localización: Se deberá aplicar en todo proyecto.

Tiempo de aplicación: Corto plazo.

Requerimiento de personal:

Supervisor del relleno sanitario, quien siempre deberá estar en el sitio de disposición final, y quien deberá conocer muy bien toda la operación de la celda.

Responsables de la ejecución:

Supervisor del relleno sanitario.

Director de salud ocupacional y medio ambiente.

Seguimiento y monitoreo:

Supervisor del relleno sanitario, deberá vigilar el cumplimiento del plan y revisar las actualizaciones, así mismo deberá reportar cualquier eventualidad, cuando haya aparición de amenazas de riesgos, encaminados a buscar medidas correctivas.

Fuente: Consorcio Soluciones Hidrosuelos, 2015

FASE ESTRATÉGICA Pág. 26

Versión 0.

3 FASE OPERATIVA

Tabla 3.1 Plan operativo de contingencias

DI AN OPERATIVO DE CONTINGENCIA

PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA				
Objetivos: Determinar los prod	Objetivos: Determinar los procesos a seguir y las acciones de control a tomar cuando se produzca la emergencia.			
RIESGO	PUNTO CRITICO	ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR		
ACCIDENTES MENORES	Dentro de las operaciones de la celda, se puede presentar accidentalidad por: Falta de señalización. Deterioro en la maquinaria y equipos. Falta de experiencia en el manejo de los equipos. No utilizar los elementos de protección personal. Desconocimiento de las normas de seguridad. Violación de procedimientos.	Medidas de prevención: Dar instrucciones al personal sobre el estado en el que se encuentra la maquinaria. Dar a conocer a todo el personal el manual de normas de seguridad industrial aplicables para la labor que desarrollan. Acciones en el momento de la emergencia: En la eventualidad de que ocurra un accidente donde no se amenace la vida del personal implicado, se suministraran los primeros auxilios básicos, dependiendo de la causa y condiciones del mismo; si el caso lo amerita se remitirá al centro hospitalario más cercano. Cuando las acciones son mayores se procederá a dar aviso al Supervisor del relleno sanitario y al Director de salud ocupacional y medio ambiente, y se ubicará rápidamente un medio de transporte, para el traslado del paciente a un centro hospitalario, acompañado de una persona que pueda explicar la causa del accidente.		
INCENDIOS O IGNICION A CAUSA DE LOS RESIDUOS ALMACENADOS	Se puede considerar como una amenaza alta por las condiciones de disposición que se ha venido realizando a través de los años en el botadero a cielo abierto. La ignición depende del estricto cumplimiento de las condiciones de operación de la celda, así como por no seguir las recomendaciones del plan de manejo y del plan de seguimiento. Aunque su vulnerabilidad es baja se deben tomar medidas preventivas para	Medidas de prevención: Utilización de elementos de protección personal. Cumplimiento de las normas de seguridad industrial. El líder de la brigada (Director de salud ocupacional de la nueva celda de disposición de residuos en el predio Marmolejo), deberá establecer un cronograma de capacitaciones de manejo y control de emergencias en este caso incendios. Se informará a todo el personal vinculado al proyecto, las normas internas para la operación de la celda; entre esta estará la restricción de fumar dentro del área de la celda. Acciones en el momento de la emergencia: Llamar al cuerpo de bomberos de la Municipio de Quibdó. Mientras los bomberos llegan al sitio, como medida inmediata se debe cubrir con tierra en abundancia (mínimo 80 cm. por encima de las llamas). Consolidar o compactar los residuos con un pisón de		

FASE OPERATIVA Pág. 27

Cód.: CSH-I-03-PDC Fecha: Septiembre de 2015

Versión 0.

evitar la combustión espontánea. mano, de barril o con un buldócer, acci realiza hasta tener la certeza que el hum sólo es vapor de Después: Como procedimiento seguro, pasada después de la compactación inicial se debe compactar para evitar futuros incendios. Los operarios de la celda, deberán som focos de pequeños incendios a estricto com los días siguientes y cada vez que se obs repetir las operaciones anteriores. Para apagar un gran incendio: (Ilamas comprometen amplias extensiones y que no controlar por el método descrito anterior deben tener en cuenta las recomendaciones: Evitar que el incendio aumente su magnitt logra ubicando los sitios más vulnerables y sobre un plano y efectuando los trabajos para evitar que el fuego llegue a esos lugare hacer énfasis en la protección de la infrexistente, identificando la dirección de los cortando la alimentación de oxígeno a los recontribuye a la formación del fuego, a incendio mediante la colocación de mochetura de la celda, sufficiente con un bul el material que se está quemando y el quincendiado aún. Si se presenta personal quemado se suministrar los primeros auxilios y luego se el centro de salud más cercano.	
focos de pequeños incendios a estricto com los días siguientes y cada vez que se obs repetir las operaciones anteriores. Para apagar un gran incendio: (llamas comprometen amplias extensiones y que no controlar por el método descrito anterior deben tener en cuenta las recomendaciones: Evitar que el incendio aumente su magnitt logra ubicando los sitios más vulnerables y sobre un plano y efectuando los trabajos para evitar que el fuego llegue a esos lugare hacer énfasis en la protección de la infrexistente, identificando la dirección de los cortando la alimentación de oxígeno a los recontribuye a la formación del fuego, a incendio mediante la colocación de mobertura de la celda, suficiente con un bullel material que se está quemando y el quincendiado aún. Si se presenta personal quemado se suministrar los primeros auxilios y luego se el centro de salud más cercano.	mo que sale agua. una hora berá volver a
deben tener en cuenta las recomendaciones: Evitar que el incendio aumente su magnitu logra ubicando los sitios más vulnerables y sobre un plano y efectuando los trabajos para evitar que el fuego llegue a esos lugare hacer énfasis en la protección de la infrexistente, identificando la dirección de los cortando la alimentación de oxígeno a los recontribuye a la formación del fuego, a incendio mediante la colocación de moderna de la celda, suficiente con un bulle el material que se está quemando y el que incendiado aún. Si se presenta personal quemado se suministrar los primeros auxilios y luego se el centro de salud más cercano.	ontrol durante bserve humo as altas que no se pueden
Evitar que el incendio aumente su magnitulogra ubicando los sitios más vulnerables y sobre un plano y efectuando los trabajos para evitar que el fuego llegue a esos lugare hacer énfasis en la protección de la infrexistente, identificando la dirección de los cortando la alimentación de oxígeno a los recontribuye a la formación del fuego, a incendio mediante la colocación de modiante la colocación de modiante de la celda, suficiente con un bulle la material que se está quemando y el que incendiado aún. Si se presenta personal quemado se suministrar los primeros auxilios y luego se el centro de salud más cercano.	siguientes
vehicular en las vías de Las vías deben contar con avisos de pre	s y de peligro es necesarios ares. Se debe nfraestructura dos vientos y residuos que aislando el material de uldócer entre que no se ha e le deben ser llevado al
acceso al predio pueden ocurrir posibles accidentes. Diseñar una ruta adecuada para los compositiones debida secretarios establecidas por el tránsito.	el control de
ACCIDENTES POR TRANSPORTE Acciones en el momento de la emergenci En conjunto con la Policía y la brigada de e se deberá suspender el ingreso de compactadores con residuos ordinarios, y vehicular hasta que la emergencia sea Después: Verificar el buen estado de la se	e emergencia e camiones y de tránsito

Cód.: CSH-I-03-PDC Fecha: Septiembre de 2015

Versión 0.

PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA		
		nuevos incidentes.
•		•

Otras acciones y medidas:

- ✓ Cada trabajador deberá ejecutar las medidas y acciones dispuestas en este plan.
- ✓ La lista y localización de todas las herramientas y equipos disponibles en el sitio de disposición final que puedan usarse en una emergencia debe ser del dominio general y estar publicada en un lugar visible, al igual que la lista de los recursos del plan de contingencia.
- ✓ Esta información debe ser actualizada constantemente, por el Director De Salud Ocupacional Y Medio Ambiente, de la nueva celda de disposición de reisduos.
- Conocer la ubicación de todas las vías y trabajos desarrollados en el área del sitio de disposición final.

Fuente: Consorcio Soluciones Hidrosuelos, 2015

Versión 0.

4 FASE INFORMATIVA

Tabla 4.1 Fase informativa

PLAN INFORMATIVO DE CONTINGENCIA

Medidas:

- ✓ Disponer de los elementos que conforman un botiquín acorde a los elementos descritos en el presente plan.
- ✓ El personal que labora en la celda, deberá ser capacitado en primeros auxilios.
- ✓ Dotar las instalaciones del sitio de disposición final de un extintor para acorde a lo establecido en el presente documento, todas las personas vinculadas a la operación de la celda deberá conocer el funcionamiento de este y su ubicación dentro de las instalaciones del sitio de disposición final Marmolejo.
- ✓ Utilizar sistemas de señales para informar, advertir, prevenir y restringir al personal que hace parte del proyecto y a la comunidad del área de influencia local.
- ✓ Dar a conocer las normas de seguridad industrial y el programa de salud ocupacional interna y externamente, a los trabajadores que operan dentro del sitio de disposición final Marmolejo.

Fuente: Consorcio Soluciones Hidrosuelos, 2015

FASE INFORMATIVA Pág. 30

Versión 0.

5 **RECURSOS PARA LA CONTINGENCIA**

En el momento de activar una emergencia es esencial tener presente, además de las personas a activar, el medio de comunicación y la forma de establecer contacto.

En esta sección se presenta la información telefónica útil para realizar los procedimientos de activación y notificación, como complemento a la información que se presenta en las líneas de notificación. Esta información se presenta en la siguiente tabla y en ella se relacionan datos necesarios para establecer contacto telefónico en los niveles estratégico, técnico y operativo, establecidos en la organización para la respuesta del presente plan.

Esta información será de utilidad además en las actividades de desarrollo de los programas de implementación del PDC que hacen parte de la reducción del riesgo para la nueva celda del predio Marmolejo.

Tabla 5.1 Recursos del plan de contingencias

ENTIDADES DE APOYO

Las entidades de apoyo a emergencias del Municipio de Chocó son:

Alcaldía de Quibdó:

Teléfono: 671 21 75

✓ Policía Quibdó

Teléfono: 123

✓ Bomberos de Quibdó

Teléfono: 671 90 05

✓ Cruz Roja Seccional Chocó:

Teléfono: 132

Defensa Civil Seccional Chocó:

Teléfono: 671 18 64

RECURSOS FÍSICOS

- Extintor localizado según la señalización y rutas de evacuación implementadas.
- Sección de primeros auxilios (botiquín) según las rutas de evacuación y señalización implementada por la administración.
- Herramientas manuales (Palas, picas, azadones, carretillas, baldes, etc.).
- Teléfonos celulares y equipos de comunicación en general.

Fuente: Consorcio Soluciones Hidrosuelos, 2015

Cód.: CSH-I-03-PDC Fecha: Septiembre de 2015

Versión 0.

5.1 ORGANIZACIONES Y FUNCIONES

Una emergencia que pueda ser atendida por la empresa responsable sin requerir recursos

adicionales se considera de Nivel Interno, sin embargo la empresa tiene el compromiso de

presentar un informe al CLOPAD sobre la emergencia presentada, así como de registrar el

incidente para fines internos de la organización del plan y de la empresa.

Cualquier emergencia que requiera la participación de recursos del Ejército, Policía, Cruz Roja,

Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos, Entidades de Salud, Centros Reguladores de Urgencias,

empresas responsables del manejo de líneas vitales de servicios o coordinadores operativos de un

CLOPAD o CREPAD, está empleando recursos del SNPAD, y por tanto debe activar en el nivel de

emergencia correspondiente. En este caso según lo establece el PNPAD, también debe activarse

el Plan de Emergencia y Contingencia del Municipio en que esta se presenta.

Los procedimientos internos del CLOPAD para la activación, toma de decisiones y desplazamiento

de recursos seguirán lo estipulado al Plan Local de Emergencia y Contingencia del respectivo

Municipio.

Una vez reportado un escape, incendio o explosión, se debe identificar el nivel de emergencia

preestablecido para dicho sitio. Este nivel de emergencia puede ser modificado por el Director de

salud ocupacional y medio ambiente, si este así lo considera; con este valor quedan definidos

indirectamente los recursos necesarios para atender la emergencia, si se considera la organización

de las entidades operativas de los respectivos Municipios a involucrarse.

El CLOPAD siempre es el responsable de la coordinación de la emergencia. Es por esto que el

apoyo al respectivo Municipio de otros comités o entidades del SNPAD está representado en

recursos de tipo logístico, técnico o financiero. De manera que debe activarse el PLEC del

Municipio de Quibdó para cualquier tipo de emergencia.

La empresa responsable debe apoyar las labores de control de la emergencia, brindar apoyo

técnico y logístico a su alcance y en todo momento proporcionar la información necesaria al

respectivo grupo coordinador de la emergencia (según lo establezca el PLEC Plan Local de

Emergencias y Contingencias del Municipio de Quibdó), para facilitar las acciones de control de las

entidades operativas.

Versión 0.

Las actividades de respuesta a la emergencia inician con la evaluación, activación y notificación inicial. Seguidamente se producen los desplazamientos de recursos y después las actividades de control o mitigación del evento.

Se ha adoptado para el presente plan una organización de personal con responsabilidades en la etapa de respuesta, basada en las responsabilidades específicas de la operación de disposición de residuos en el predio Marmolejo y las características propias de los eventos que se pueden presentar. Esta organización se ha definido para cada nivel de emergencia.

En las siguientes tablas, se puede apreciar la organización planteada para cada nivel de emergencia y las funciones específicas de los diferentes autores de la organización.

Tabla 5.2 Organización para la respuesta a emergencia nivel interno

FUNCION	RESPONSABLES						
Estratégica	Director de Operaciones.						
Táctica	Director de Salud Ocupacional y Medio Ambiente						
Operativa	Personal Operativo de la celda						

Fuente: Consorcio Soluciones Hidrosuelos, 2015

Tabla 5.3 Organización para la respuesta a emergencia nivel local

FUNCION		RESPONSABLES					
TONOIGH	INTERNO	EXTERNOS					
Estratégica	Director de Operaciones.	Coordinador CLOPAD Quibdó.					
Táctica	Director de Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Coordinador Operativo CLOPAD Quibdó. Secretario de Salud de Quibdó					
Operativa	Personal Operativo de la celda	Personal Operativo Defensa Civil CLOPAD Quibdó Personal Operativo Bomberos CLOPAD Quibdó					
Técnica	Técnico Administrativo.	Jefe de Planeación Alcaldía de Quibdó, CODECHOCÓ.					

Fuente: Consorcio Soluciones Hidrosuelos, 2015

Versión 0.

Tabla 5.4 Organización para la respuesta a emergencia nivel regional

FUNCION	RESPONSABLES							
1 01101011	INTERNO	EXTERNOS						
Estratégica	Director de Operaciones.	Coordinador CLOPAD Quibdó Coordinador CREPAD Chocó (Gobernador).						
Táctica	<u>Director de Salud Ocupacional y</u> <u>Medio Ambiente</u>	Coordinador Operativo CLOPAD Quibdó Secretario de Salud de Quibdó Coordinador Operativo CREPAD Chocó (Apoyo). Secretario de Salud de Chocó (Apoyo). Director Seccional Defensa Civil Chocó (Apoyo)						

Fuente: Consorcio Soluciones Hidrosuelos, 2015

El Director de Salud Ocupacional y Medio Ambiente, es el Director en Escena y en caso de emergencia es la persona encargada de tomar la decisión de evaluar la emergencia, realizar la activación, elaborar el informe de notificación, y tomar todas las decisiones operativas tanto de recuperación de la infraestructura como de proporcionar la información necesaria al respectivo Coordinador Operativo del CLOPAD para que se adelanten las acciones operativas necesarias para controlar la emergencia.

Tabla 5.5 Funciones específicas de reducción

RESPONABLE	FUNCIONES				
Director de operaciones	Suministrar los recursos necesarios para la atención de las emergencias en lo relacionado a la reparación de daños en la infraestructura. Responde por los daños ocasionados por la emergencia si se demuestra que es responsabilidad de la operación de la nueva celda de disposición de residuos.				
Director de Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Realizar la evaluación de la emergencia y tomar las medidas necesarias según el nivel de activación Activar la emergencia. Realizar la notificación de la emergencia. Definir una estrategia para que la comunidad reporte la ocurrencia de emergencias o anomalías en el transporte. Elaborar el informe inicial y final de la emergencia. Definir en conjunto con la autoridad ambiental (CODECHOCÓ), la finalización de la emergencia e inicio de la etapa de recuperación. Verificar el cumplimiento de las actividades de control de las emergencias Brindar el apoyo necesario en el área de seguridad y manejo				

Versión 0.

DESDONADIE	ELINCIONES
RESPONABLE	FUNCIONES social de las comunidades en emergencia.
	Brindar la información necesaria al Coordinador Operativo o
	la persona que designe el Municipio, sobre las características
	de la emergencia y apoyar las medidas de control adoptadas
	para prevenir daños mayores.
	Hacer parte del grupo de respuesta a emergencias
	Brindar el apoyo necesario en el área de control de operación
Personal Operativo de la Celda	y mantenimiento en la emergencia según el nivel de
	emergencia.
	Brindar el apoyo, a su alcance, que puedan requerir el
CREPAD Chocó	Municipio de Quibdó.
OKEI AD OII000	Coordinar el apoyo de recursos a nivel municipal.
	Activar el PLEC
	Coordinar las acciones de control de la emergencia.
	Estudiar la necesidad de crear un grupo de coordinación.
	Promover la definición de un esquema operativo en el sitio de
Coordinador Operativo CLOPAD	la emergencia.
	Gestionar los requerimientos de recursos a nivel regional y
	nacional.
	Mantener contacto permanente con personal técnico de
	apoyo a la emergencia.
Quibdó	Identificación y tratamiento de situaciones de crisis
	Suministrar el apoyo logístico necesario para la atención de
	la emergencia.
	Verificar la efectividad de las acciones de control
	Incorporar personal de apoyo técnico en los grupos de
	respuesta si es necesario.
	Mantener informados a los medios de comunicación y ser el
	punto de contacto de las autoridades.
	Evacuación del área de influencia
	Brindar seguridad física en el sitio de trabajo.
Entidades Operativas (Defensa	•
Civil, Cruz Roja y Bomberos),	Acciones de control de la emergencia.
entidades de salud y Fuerza	Labores de búsqueda y rescate de víctimas.
Pública.	Definir y organizar el esquema operativo en el sitio de la
	emergencia
Developed to entire description of the state	Aviso a comunidades del área de influencia.
Personal y entidades con función	Brindar información y apoyo técnico a los CLOPAD, en las
técnica.	labores que adelanten en el control de la emergencia.
Ejército Nacional	Brindar apoyo a las actividades de respuesta en caso de que
	se requiera, asegurando el desarrollo de las mismas.

Fuente: Consorcio Soluciones Hidrosuelos, 2015

Versión 0.

6 FORMATOS A DILIGENCIAR

Tabla 6.1 Formato lecciones aprendidas

FORMATO DE LECCIONES APRENDIDAS

1. Título de la contingencia o emergencia :

(No utilizar más de 10 palabras)

2. Información de quien diligencia el formato:

(Nombre Completo, documento, cargo, área de trabajo).

3. Causales de la emergencia.

(Proveer información sobre las motivaciones que dieron origen la emergencia o a la contingencia ocurrida).

4. Desarrollo de la emergencia:

(Descripción clara y precisa de la experiencia que se ha abordado, espacio y tiempo donde se desarrolla, Los protagonistas, el área o lugar de influencia, personal involucrado en la emergencia)

5. <u>Impactos positivos:</u>

(<u>Principales logros que hace que la emergencia pueda considerarse como una experiencia positiva</u>)

6. Lecciones aprendidas:

(Principales aprendizajes y recomendaciones sobre los aspectos en que debe ponerse énfasis y de los errores cometidos que deben ser corregidos para alcanzar un grado de seguridad y éxito en las labores a realizar)

7. Ilustración

(mediante un dibujo describa los sucesos que llevaron a la contingencia)

Fuente: consorcio Soluciones Hidrosuelos, 2015

Cód.: CSH-I-03-PDC Fecha: Septiembre de 2015

Versión 0.

6.1 REGISTRO DE INCIDENTES

En la operación la celda de disposición de residuos sólidos del predio Marmolejo, pueden presentarse incidentes que por sus características logran desviar la atención de la propia de la operación de la misma. Esto incidentes deben registrarse en un formato Incidentes PDC, a partir del cual se debe sistematizar para lograr tener un registro de dichos eventos.

Estos eventos deberán ser registrados independientemente de las consecuencias del mismo, es decir si se causan daños o si se requiere parar o no la operación, ya que la investigación de causas de estos incidentes pueden ser de gran utilidad para estudios posteriores del riesgo en la infraestructura, a continuación se presenta un formato que servirá para llevar registro tanto de emergencias reales como de simulacros:

Tabla 6.2 Registro de contingencias

REGISTRO DE CONTINGENCIAS (SIMULACROS O EMERGENCIAS REALES)									
F. EMISION	VERSION CODIGO						PAGINA 1 DE 1		
Fecha del simulacro o Emergencia									
Diligenciar si es ur	na Emerger	cia simulad	а						
Objetivo									
Diligenciar para sir	mulacro y E	mergencia ı	real:						
		Inform	ación d	el Even	ito				
TIPO DE EVENTO	SIMULA DO	REA	L		HORA				
LUGAR DEL EVEN	TO:								
REPORTADO POR	T								
DESCRIPCION DEI	_ EVENTO:								

Cód.: CSH-I-03-PDC Fecha: Septiembre de 2015

Versión 0.

REGISTRO DE	REGISTRO DE CONTINGENCIAS (SIMULACROS O EMERGENCIAS REALES)							
PERSONA QUE ACTIVÓ ó DIO VOZ DE ALARMA								
REQUIRIÓ EVACUACION:	SI N	N ,						
	AISLAMIEN	ITO DE	EL AREA					
TIPO DE EVACUACIÓN:	EVACUACI	ON PA	RCIAL					
LVACOACION.	EVACUACI	ON TO	TAL					
No Donosco			TRABAJADORES					
No. De personas evacuadas			VISITANTES					
evacuadas			TOTAL % EVACUAD	0				
LA RUTA UTILIZADA ES	STABA SEÑ	ALIZA	DA:	SI		NO		
LA RUTA UTILIZADA ES	STABA LIBR	E DE	OBSTACULOS:	SI		NO		
LA EVACUACION SE RI	EALIZÓ DE I	MANE	RA ORDENADA:	SI		NO		
TIEMPO DE EVACUACI	ÓN	TIEM	PO ESPERADO	•	DIFE	RENCIA		
VALORACION EMERGENCIA VALORACION S&SO ACCIONES INMEDIATAS NOVEDADES EN INSTALACIONES								
NOVEDADES EN PERS				No. I victim		Heridos		
Características de lesio	nes					Muertes		
						Sin lesiones		
						Atrapados		
Manejo de victimas								
Los elementos de emergencia (botiquín, extintor, tablas de emergencia, inmovilizador de cuello, etc.). Se encontraban disponibles						NO		
Se evidencio actitud ad parte de los participante personal)		tas, co	ordinadores y	SI		NO		
NOVEDADES EN BRIGA	ADISTAS	N	o. De brigadistas disponibles					

Cód.: CSH-I-03-PDC Fecha: Septiembre de 2015

Versión 0.

REGISTRO DE CONTINGENCIAS (SIMULACROS O EMERGENCIAS REALES)								
Se evidencio coordinac ejecutadas	SI		NO					
Los brigadistas present respondieron de manera	SI		NO					
VALORACION IMPACTO AMBIENTAL DE LA EMERGENCIA								
SUELO SUELO	,	SE REQUIERE INFORMAR A LA SI AUTORIDAD AMBIENTAL NO						
AIRE AGUA FAUNA/FLO RA SOCIAL NINGUNO	l:							
	EVALUACION IMF	ACTO AMI	BIEN	ITAL				
Des _ c No.	PA	RAMETROS I CA= C * (P +		S VARIABLES (M+MIT+R))	;			
CLASE	CLASE (C)	Positivo		Negativo	1 - 1 -	-5		
MAGNITUD	MAGNITUD (M) PROBABILIDAD (P)	Alta Improbable		Media Probable	3 Ba 3 Ci			
PROBABILI	MITIGABILIDAD (MIT)	No Mitigable	5	Mitigable		1		
DAD	DURACION	Permanente: (+) 1 año		Temporal: (+) 1 mes (-) 1 año		ıgaz: (-) nes 1		
MITIGABILID AD	Req Legales (R)	Existe		No existe		1		
DURACION REQ								
LEGALES								
SIGNIFICAN								
CIA								
AMBIENTAL								
(CA)								
ACCIONES INMEDIATAS	S CONTROL DEL IMP	СТО						
MANEJO DE LOS RESIDUOS								

Cód.: CSH-I-03-PDC Fecha: Septiembre de 2015

Versión 0.

REGISTRO DE CONT	REGISTRO DE CONTINGENCIAS (SIMULACROS O EMERGENCIAS REALES)						
ACCIONES DE RECUPERACI	ON y/o COMPENSACION						
ACCIONES DE ME	JORA DERIVADAS (ver an	exo acciones correct	ivas)				
HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA APLICADA	RESPONSABLE	FECHA DE APLICACIÓN				
Director SO y MA		Director de op	eraciones				

Fuente: Consorcio soluciones Hidrosuelos, 2015

6.2 EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PDC

Con el propósito de tener actualizado siempre el PDC, se deben generar actividades en el programa de implementación del plan, tendientes al cumplimiento de este objetivo.

Con una adecuada implementación de las actividades de reducción se estará cumpliendo con gran parte del proceso de evaluación y actualización. Las necesidades de actualización salen fácilmente a flote cuando se desarrollan simulacros, capacitaciones y divulgaciones utilizando adecuadamente el material producido para el PDC.

6.3 ACTIVACIÓN

La activación es el primer procedimiento que se aplica en caso de emergencia. Este procedimiento consiste en poner al tanto a los integrantes del plan acerca de las características del evento presentado, con el objeto de que estos entren a participar en las acciones de respuesta según las funciones asignadas en el plan. La activación se realiza normalmente por vía telefónica o por radio.

Versión 0.

6.4 NOTIFICACIÓN

La notificación es el procedimiento formal que permite dar a conocer oficialmente a las entidades correspondientes o a otras dependencias del operador, la existencia y características de una emergencia, mediante un documento escrito, el cual es de carácter obligatorio.

Se ha definido para el PDC de la nueva celda de disposición de residuos del predio Marmolejo un procedimiento de notificación consistente en un reporte escrito de riguroso y estricto cumplimiento entre los integrantes del plan. Este procedimiento señala el sentido, el tipo de comunicación y las personas que generan o reciben una notificación inicial o un informe final.

Tabla 6.3 Resumen de costos Plan de Contingencia

REF	CANT	DESCRIPCION	V.UNITARIO	V.TOTAL
SOLKA	1	EXTINTOR MODELO 3700 GR DE		
		SOLKAFLAM 123	140.000	140.000
		MULTIPROPOSITO		
KIT	1	KIT DE DERRAME PROVISTO DE:		
		3 BARRAS ABSORBE		
		4 PAÑOS ABSERVENTES		
		4 MATERIAL ABSORVENTE PARTICULADO		
		1 ALMOHADILLA DESECHABLE		
		1 GAFAS		
		1 GUANTES PARA HIDROCARBUROS		
		1 MASCARILLA DESECHABLE	350.000	350.000
		1 CINTA DE DEMARCACION X 30 MTS		
		1 CHALECO REFLECTIVO		
		1 PALA ANTICHISPA		
		1 MARTILLO DE BOLA		
		1 JUEGO DE ESTACAS		
		1 JABON		
		2 BOLSAS PARA RESIDUOS		
BOTIQUIN	1	BOTIQUIN TIPO MORRAL DE FACIL	130.000	130.000
		TRASLADO, CON	100.000	100.000
		ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS.		
BOTIQUIN	1	BOTIQUIN EN LAMINA CON CUATRO		
		COMPARTIMENTOS	130.000	130.000
		VIDRIO, CHAPA, DOS LLAVES Y		
		ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS		
	1	CAMILLA FABRICADA EN MADERA LACADA,	180.000	180.000
CAMILLA		Y ARNES		
SEÑAL	1	SEÑAL EN ACRILICO, REFLECTIVAS,	14.000	14.000
		MEDIDAS 30 X 15 CM		
		TEXTOS DE EVACUACION		

Cód.: CSH-I-03-PDC Fecha: Septiembre de 2015 Versión 0.

REF	CANT	DESCRIPCION		V.UNITARIO	V.TOTAL
CAPACITACION	1 HORA	PRESENTACIONES, CHAR MATERIALES	85.000	85000	
UN MILLON DO	UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA PESOS			SUB-TOTAL	\$1'069.000
M.CTE	N DOSCIENTOS CUARENTA IVIL CUARENTA PESOS		2303	IVA 16%	\$ 171.040
WI.OIL				TOTAL	\$1.240.040

Fuente: Consorcio soluciones Hidrosuelos, 2015